



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

REF **Declara Alerta Roja** por incendio forestal "**El Melado**", **Comuna de Colbún** Provincia de Linares **Mantiene Alerta Amarilla Regional** por incendios forestales.

RESOLUCION EXENTA: N° 311.-/

Talca, **20 ABR 2015**

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto N° 673 del 11 de marzo de 2014, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe "Análisis Técnico de Riesgos" **del sábado 11 de abril de 2015**, de la Dirección Regional de ONEMI.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la información proporcionada por CONAF en atención al Incendio Forestal denominado "**El Melado**", ubicado en la cordillera de la comuna de Colbún, debido a inaccesibilidad terrestre y amenaza a Central Hidroeléctrica de paso "**El Melado**" y Reserva Forestal "**Los Bellotos**", consumiendo al momento 2 hectáreas de bosque nativo. Su combate solo es posible a través de medio aéreo. Se solicita una aeronave que se utilizará para el combate de incendio forestal y helitransporte de personal.

A raíz de estos antecedentes, la Intendencia de la Región del Maule en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI, en base a la información técnica proporcionada por CONAF, **Declara Alerta Roja para la comuna de Colbún** a contar de hoy sábado 11 de Abril de 2015 desde las 13:00 horas a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF y **Mantiene Alerta Amarilla para el resto de la región** vigente desde el día 25 de Marzo de 2015 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

1. **Que, por documentos** indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la **declaración de Alerta Roja**, para la Comuna de Colbún Provincia de Linares y **Mantener Alerta Amarilla Regional** grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Acefor, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

**RESUELVO;**

**DECLÁRESE** condición de **Alerta Roja** para la Comuna de **Colbun**, en la Provincia de Linares, y **Mantiene Alerta Amarilla Regional** para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día sábado 11 de abril de 2015, desde las 13:00 horas** y hasta que las condiciones del incendio así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de Protección Civil y Emergencia de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**HUGO VELOSO CASTRO**  
**INTENDENTE REGIONAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

HVC/MAB/CGBE/RAMA/icar-mcra.

13..04.15.